



NRE47/3: Delegación de firma en la Vicerrectora de Estudiantes

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 20 de julio de 2011, por la que se delega en la Vicerrectora de Estudiantes la firma de distintas resoluciones y actos administrativos.



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE nº 89, de 13-04-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9 de diciembre), especialmente en su artículo 48.

De conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Delegar en la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, D^a Rosa M^a García Pérez, la firma de:

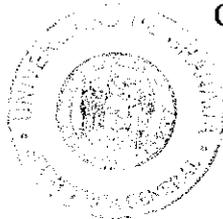
- La resolución de reclamaciones que se presenten en relación con los procesos de preinscripción para iniciar o continuar estudios universitarios y que sean de la competencia de este Rectorado.
- La solicitud de subvenciones o ayudas de cualquier organismo público o privado sobre orientación profesional, intermediación laboral y demás asuntos relacionados con el empleo de los estudiantes y titulados universitarios.
- La representación legal de la Universidad en la suscripción de convenios de colaboración con empresas, entidades e instituciones públicas o privadas orientados a las prácticas de empresa de los estudiantes universitarios.
- Cuantos actos y resoluciones administrativas se puedan producir como consecuencia del desarrollo y ejecución de los programas y proyectos propios del Área de Estudiantes.

En las resoluciones y actos administrativos que se firmen sobre esta materia, se deberá constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación de firma.

Segundo: Que por la Secretaría General se dé traslado de la presente a la interesada.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha

Granada, 20 de julio de 2011



EL RECTOR